



# Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público Tutelar Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".

RESOLUCIÓN AGT Nº 🛭 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2013.

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP Nº 18/08, la solicitud de licencia Nº 5576, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, mediante solicitud de licencia Nº 5576 el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, solicitara licencia por razones particulares los días 25 y 26 de febrero del cte. Año.

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde designar al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo



Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 2, Dr. Juan Vicente CATALDO, para que subrogue en las funciones de la Asesoría Tutelar Cámara Nº 1, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Art. 16 de la Ley 1903,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR

## **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conceder la licencia por razones particulares solicitada por el Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Nro. 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO, para los dias 25 y 26 del año en curso.

ARTICULO 2°.- Designar al Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en lo CAyT N° 2, Dr. Juan Vicente CATALDO, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar ante la Cámara de Apelaciones CAyT N° 1 al Dr. Gustavo Daniel MORENO durante los días que el nombrado se encuentre haciendo uso de la licencia antes mencionada.

ARTICULO 3°.- Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a los interesados, registrese, protocolícese, y oportunamente archivese.

asesopia general

18/13

TO VIVE POOR BOOK OF THE PROPERTY OF THE PROPE

13.02.13

MECRETARIA LETRADA MECRETARIA LETRADA

The same and the same of the same